

**Buenos Aires**, 1º de junio de 2009

**Visto:** el Expediente Interno n° 128/2009, y

**Considerando:**

Que por las presentes actuaciones tramita la renovación del servicio de limpieza profunda e integral y el correspondiente mantenimiento en las instalaciones del edificio sede del Tribunal, por un plazo de doce (12) meses.

Que el área de compras y contrataciones preparó el proyecto de pliego de cláusulas particulares glosado a fojas 4/12 y el pliego de especificaciones técnicas obrante a fojas 13/16.

Que a fojas 20, el área de contaduría tomó conocimiento y cumplió la reserva de afectación por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 340.000,00), correspondientes a los ejercicios fiscales 2010 y 2011.

Que el área de apoyo operativo emitió su opinión respecto del proyecto de pliego de especificaciones técnicas (foja 22).

Que se dio intervención a las asesorías Jurídica y de Control de Gestión a efectos de manifestar su parecer sobre la documentación preparada a los fines licitatorios.

Que corresponde entonces dictar el acto administrativo de autorización del procedimiento de selección, en los términos de los artículos 13 y 26 de la ley n° 2095. Asimismo, a efectos instrumentales, es conveniente delegar los trámites y decisiones de carácter administrativo en la Dirección General de Administración del Tribunal.

Por ello,

**LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

1. Autorizar y llamar a la Licitación Pública n° 12/2009, para la contratación del servicio de limpieza profunda e integral y el correspondiente mantenimiento de las instalaciones del edificio sede del Tribunal, por un plazo de doce (12) meses, de acuerdo a lo establecido por los artículos 13 y 26 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 5/2001, con un presupuesto de hasta TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 340.000,00).
2. Autorizar al Sr. Director General de Administración para aprobar el pliego de cláusulas particulares y las especificaciones técnicas, fijar la fecha y hora del acto de apertura de las ofertas y llevar a cabo los demás trámites y decisiones de carácter administrativo.
3. Para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Ana María Conde** (Presidente)

**R/PTSJ N° 09/2009**